











RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión Resolución de denegación con lista de espera

PROGRAMA SOSTENIBILIDAD 2022

Resolución de admisión al Programa Sostenibilidad 6 de mayo de 2022

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Sostenibilidad 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Sostenibilidad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la isla de Tenerife, publicada el día 18 de marzo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ref. BDNS nº 615298 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 28 de abril de 2022.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la admisión en el Programa Sostenibilidad con fecha 06/05/2022, de las siguientes









y Lucha contra el Cambio Climático





empresas:

	SOLICITUDES ADMITIDAS						
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas				
1ª	2022-03-28 18:59:13	HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT SL	Fase I + Fase II				
2ª	2022-03-28 16:12:19	RUPONTE SL	Fase I + Fase II				
3ª	2022-03-31 21:58:58	TRIVO LOCAL SOLUTIONS SL	Fase I + Fase II				
4ª	2022-03-29 13:03:31	SOCIAL CAINANA SL	Fase I + Fase II				

Fases y financiación del programa

Fase I de Asesoramiento:

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por el Cabildo de Tenerife, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

Fase II de Ayudas Económicas:

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por el Cabildo de Tenerife, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

Condiciones de la ayuda

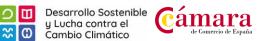
Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que













Fondo Europeo de Desarrollo Regiona

establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Sostenibilidad, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como Anexo III de la convocatoria.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará los interesados, mediante publicación la página https://www.camaratenerife.com/fondos-europeos/innovacion-y-competitividad/programa-de-sostenibilidad , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2022

Dña. María Dolores Pérez Martínez Secretaria General en funciones









y Lucha contra el Cambio Climático





Una manera de hacer Europa

Resolución de denegación al Programa Sostenibilidad 6 de mayo de 2022

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Sostenibilidad 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Sostenibilidad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Tenerife, publicada el día 18 de marzo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ref. BDNS nº 615298, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Sostenibilidad de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- Código 01 Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- Código 02: Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- Código 03: Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- Código 04: Por cualquier otro motivo.













Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

SOLICITUDES NO ADMITIDAS							
Nº Orden Nº Registro SDE-		RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN			
SORTEO	REG-XX-XXXXXXXX		Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	Cód.	Observaciones		
5 <u>ª</u>	2022-03-29 12:52:33	JAIME SAAVEDRA RODRIGUEZ DEL PALACIO	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
6 <u>ª</u>	2022-03-28 20:01:15	AGUERE CULTURAL SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
7 ª	2022-03-31 21:47:13	CULTANIA. GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
<u>8ª</u>	2022-03-22 15:52:58	PROMOCION Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
9 <u>a</u>	2022-03-22 17:08:51	MONDO TV STUDIOS SA	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
10ª	2022-03-31 11:24:02	NELSON SOFTNET SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
11ª	2022-03-31 11:53:44	FIREWORKS TENERIFE ABONA SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
12ª	2022-03-26 12:03:26	CANARIAS MULTINAUTICA SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
13ª	2022-04-01 14:59:11	ASOC AFEDES	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
14ª	2022-03-25 15:48:14	APLICACIONES INSECTICIDAS SA	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
15ª	2022-03-31 12:34:58	PAN DE TENERIFE SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
16ª	2022-04-01 12:17:26	JUALEX CANARIAS SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
17ª	2022-03-30 10:36:19	ALUSERVIS, S.L.	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
18ª	2022-04-01 11:50:35	SILENIS PROMOTION SL	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		
19ª	2022-03-30 16:22:45	TRAMPOLIN SOLIDARIO	Fase I + Fase II	03	Lista de Espera Fase I + Fase II		













Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

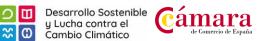
RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA							
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)				
5ª	2022-03-29 12:52:33	JAIME SAAVEDRA RODRIGUEZ DEL PALACIO	Fase I + Fase II				
6ª	2022-03-28 20:01:15	AGUERE CULTURAL SL	Fase I + Fase II				
7ª	2022-03-31 21:47:13	CULTANIA. GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL SL	Fase I + Fase II				
8ª	2022-03-22 15:52:58	PROMOCION Y DESARROLLO DE EVENTOS Y FIESTAS CANARIAS SL	Fase I + Fase II				
9 <u>a</u>	2022-03-22 17:08:51	MONDO TV STUDIOS SA	Fase I + Fase II				
10ª	2022-03-31 11:24:02	NELSON SOFTNET SL	Fase I + Fase II				
11ª	2022-03-31 11:53:44	FIREWORKS TENERIFE ABONA SL	Fase I + Fase II				
12ª	2022-03-26 12:03:26	CANARIAS MULTINAUTICA SL	Fase I + Fase II				
13ª	2022-04-01 14:59:11	ASOC AFEDES	Fase I + Fase II				
14ª	2022-03-25 15:48:14	APLICACIONES INSECTICIDAS SA	Fase I + Fase II				
15ª	2022-03-31 12:34:58	PAN DE TENERIFE SL	Fase I + Fase II				
16ª	2022-04-01 12:17:26	JUALEX CANARIAS SL	Fase I + Fase II				
17ª	2022-03-30 10:36:19	ALUSERVIS, S.L.	Fase I + Fase II				
18ª	2022-04-01 11:50:35	SILENIS PROMOTION SL	Fase I + Fase II				
19ª	2022-03-30 16:22:45	TRAMPOLIN SOLIDARIO SLU	Fase I + Fase II				













Fondo Europeo de Desarrollo Regiona Una manera de hacer Europa

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará los interesados, mediante publicación la página en web https://www.camaratenerife.com/fondos-europeos/innovacion-y-competitividad/programa-de-sostenibilidad , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contenciosoadministrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2022

Dña, María Dolores Pérez Martínez Secretaria General en funciones